

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 3324 *Edicto de publicación del Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la Fundación "La Caixa" para la organización de un concierto Diversons.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 8, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de regime jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a continuación se hace público el siguiente convenio:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA Y LA FUNDACIÓN “LA CAIXA” POR LA ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN CONCIERTO DIVERSONS

Formentera, 26 de junio de 2013

#### REUNIDOS

De una parte el Sr. Jaume Ferrer Ribas, Presidente del Consell Insular de Formentera, quien actúa en nombre y representación de esta, con C.I.F. nº. P-0702400-C y con domicilio en la plaza de la Constitución nº. 1, de San Francisco Javier, Formentera, en virtud del acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera de fecha 11 de junio de 2011, y conforme con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera (ROC), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general y la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars. El presidente esta autorizado específicamente para la firma de este convenio en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado el día 10 de mayo de 2013.

Y de la otra el Sr. JOSEP MARÍ MAYANS, Director CAIXABANK de San Francisco Javier. y el Sr. IGNASI MIRÓ BORRÀS, Director del Área de Cultura de la Fundación “la Caixa”, que actúa en nombre y representación de la FUNDACIÓ CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA de ahora en adelante Fundación “la Caixa”, entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621 y con N.I.F. G-59.200.006. Se aportan documentos que lo acreditan.

#### MANIFIESTAN

I.- Que las dos instituciones trabajan en sus respectivos ámbitos para fomentar la divulgación de la música y propiciar la integración de colectivos inmigrantes.

II.- Que la Fundación “la Caixa”, en cumplimiento de sus fines, y en el ámbito de sus actividades sociales y culturales, desarrolla un programa de Música con el nombre de DIVERSONS. Se trata de una convocatoria abierta a interpretes de músicas del mundo residentes en España, con repertorio formado por música de raíz o de inspiración tradicional.

III.- Que la organización quiere programar conciertos de Músicas del Mundo y por tanto quiere incorporar 1 grupo del proyecto Diversons el día 24 de julio de 2013.

IV.- Que es de interés de ambas entidades colaborar en la organización del ciclo en el que la Fundación “la Caixa” aportará un concierto de su programa DIVERSONS.

Ambas partes reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y, a este efecto, han acordado subscribir el presente instrumento, que someten a las siguientes:

#### Sección I. 1

#### Sección I. 2 PACTOS

##### Primero. Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de los términos de colaboración entre las partes firmantes para la organización conjunta de un concierto del programa DIVERSONS de la Fundación “la Caixa”, el 24 de julio de 2013.





## **Segundo. Compromisos asumidos por la Fundación “la Caixa”**

Mediante la firma del presente convenio, la Fundación “la Caixa” se compromete a lo siguiente:

2.1. Realizar la planificación y organización artística del concierto referido, gratuito, que será, en particular, el siguiente:

Día 24 de julio: PRIMOGÉNITO

2.2. Gestionar, contratar y abonar los honorarios a los artistas interpretes y ejecutantes para cada concierto, así como los gastos de manutención, alojamiento, desplazamiento y retorno hasta el lugar de origen de los artistas contratados, de acuerdo con las normas internas de esta entidad, y en función de lo que la misma haya acordado con los dichos artistas.

2.3. Facilitar al Consell Insular de Formentera la ficha técnica del concierto para su correcta realización.

2.4. Enviar al Consell Insular de Formentera los elementos distintivos o identificativos del programa Diversons que hayan de ser instalados en el escenario o zona próxima durante la realización del concierto acordado, y las indicaciones sobre donde han de ser colocados.

## **Tercero. Compromisos asumidos por el Consell Insular de Formentera**

Mediante la firma del presente convenio, el Consell Insular de Formentera se compromete a lo siguiente:

3.1. Facilitar el espacio adecuado para los conciertos, asumiendo los costes derivados de la utilización del escenario y de la provisión del material técnico necesario para los conciertos, haciéndose cargo, además, de subscribirse a las aseguranzas correspondientes.

3.2. Acordar con las personas designadas por la Fundación “la Caixa” los aspectos técnicos que se deriven de la programación de este espectáculo tales como horarios de montaje/desmontaje, adaptación de la ficha técnica de los conciertos, las características del espacio así como la provisión del material técnico necesario para la realización de cada uno de los conciertos.

3.3. Facilitar el personal de control de acceso del público, de vigilancia de las instalaciones y los técnicos de escenario para las pruebas de sonido y los conciertos programados, así como ocuparse del mantenimiento de las instalaciones durante el día de realización del concierto (limpieza, agua y luz).

3.4. Hacer constar, en todos los materiales que se impriman en relación con los conciertos, el logotipo de la Fundación “la Caixa”, además de la mención al programa y el logotipo de Diversons. Previa impresión de cualquier material publicitario o de difusión, el Consell Insular de Formentera se compromete a enviar a la Fundación “la Caixa” las correspondientes pruebas para su aprobación.

3.5. Solicitar autorización expresa y por escrito a la Fundación “la Caixa” para realizar cualquier posible explotación de los conciertos que vaya mas allá de la prevista en el presente convenio (grabación, retransmisión en directa o diferido por televisión, radio, a través de Internet, etc.).

3.6. Hacerse cargo, en su caso, de la liquidación de los derechos de autor a la SGAE y a cualquier otra entidad de gestión en su caso legitimada por gestionar los derechos derivados de los actos de explotación de los conciertos que son objeto de este convenio, así como otros posibles actos de explotación que se pudieran acordar en virtud de aquello previsto en el punto anterior.

## **Cuarto. Compromisos asumidos conjuntamente por el Consell Insular de Formentera y la Fundación “la Caixa”**

Ambas partes firmantes se comprometen a lo siguiente:

4.1. Incluir y consensuar los elementos identificativos de las dos instituciones en toda la publicidad que se genere.

4.2. Designar un interlocutor o interlocutores validos de cada institución para coordinar las cuestiones organizativas.

## **Quinto. Duración del convenio**

El convenio será vigente desde el día de su firma hasta el 25 de julio de 2013.

No obstante, las partes podrán acordar de mutuo acuerdo, la finalización anticipada del mismo, en cualquier momento.

El incumplimiento por parte de cualquiera de las partes de los compromisos adquiridos en este convenio facultará a la otra parte a proceder a la resolución de la misma.

## **Sexto. Jurisdicción y competencia**



Cualquier cuestión que suscites incumplimiento y interpretación del presente convenio procurará resolverse amistosamente entre las partes, y en defecto de acuerdo se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes a la isla de Formentera (Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Palma, y Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, también con sede en Palma, isla de Mallorca), todo renunciando a cualquier otra que les pudiera corresponder.

Y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada *ut supra*.

Presidente Consell Insular de Formentera. Sr. JAUME FERRER RIBAS.

Director de CaixaBank de San Francisco Javier. Sr. JOSEP MARÍ MAYANS.

Director Área de Cultura Fundación “la Caixa”. Sr. IGNASI MIRÓ BORRÀS”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 13 de febrero de 2014

**El presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

